



Ayuntamiento de Mirabel

CRITERIOS PARA LA CONTRATACIÓN EN RÉGIMEN LABORAL DE CARÁCTER TEMPORAL DE 1 PLAZA CON CARGO AL PLAN INTEGRAL DIPUTACIÓN PROVINCIAL

1. OBJETO.

Selección por concurso de 1 Conserje-Notificador con cargo al programa Diputación Integral.

Tipo de jornada: Media jornada.

2. TRABAJOS A DESEMPEÑAR

El trabajador realizará dentro del horario que le sea fijado por la Alcaldía, como norma general, pudiendo ser modificado tanto el trabajo como el horario por la Alcaldía de conformidad con las necesidades del Ayuntamiento.

TAREAS:

- Apertura y cierre de edificios y dependencias municipales donde se prestan servicios, así como el de controlar y custodiar las llaves.
- Revisar y reponer materiales y equipamiento del local donde se prestan servicios municipales, así como su limpieza.
- Vigilar el estado del local y el funcionamiento de sus instalaciones, comunicando cualquier anomalía al responsable administrativo.
- Facilitar información general, personal o telefónicamente.
- Apertura y cierre del cementerio municipal.
- Control y vigilancia de los sistemas de calefacción del colegio público.
- Entrega de notificaciones del Ayuntamiento de Mirabel a sus destinatarios dentro de la localidad.
- Cobro a los puestos del mercadillo de los martes y a las atracciones feriales y demás instalaciones en suelo público de la tasa correspondiente.
- Realización junto con el personal del Ayuntamiento de las lecturas de los contadores de agua, en caso de ser necesario.





Ayuntamiento de Mirabel

- Otras tareas que por necesidades del servicio sean encomendadas por la Alcaldía.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de 1 año desde la formalización del mismo.

Periodo de prueba: 1 mes.

4. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Tener nacionalidad española o de algún país miembro de la Unión Europea o, en su caso, la de algún otro país al que en virtud de tratados internacionales celebrados con la Unión y ratificados por España le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado de la Unión Europea. También se entenderán admisibles las solicitudes cursadas por extranjeros con residencia legal en España en los términos señalados en el artículo 57.4 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.
- Tener una discapacidad con un grado igual o superior al 33% acreditado por organismo público mediante certificado, resolución o documento acreditativo al respecto.
- Poseer capacidad funcional para el desarrollo de las tareas.
- Encontrarse en situación de desempleo.
- Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad mínima de jubilación forzosa.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.
- Estar en posesión del Graduado ESO o equivalente o certificado de escolaridad.

Todos los requisitos enumerados deben cumplirse en el momento de finalización del plazo para presentar la solicitud de participación.





Ayuntamiento de Mirabel

5. PROCESO SELECCIÓN

Los interesados tienen que presentar solicitud con arreglo al ANEXO I junto la documentación correspondiente en el plazo de cinco días hábiles desde la publicación del Anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y bando móvil.

La no presentación junto con la solicitud del DNI, del certificado de discapacidad o Resolución de Incapacidad Permanente de la Seguridad Social así como de la titulación oportuna quedará excluido automáticamente del proceso selectivo.

6. CRITERIOS DE CONTRATACIÓN

1. Grado de discapacidad:

- a) Entre el 33% y el 50% 0,50 puntos
- b) Hasta el 75% 1 punto

MODO ACREDITACIÓN. Fotocopia compulsada documento acreditativo de tal circunstancia.

2. Por no haber trabajado para el Ayuntamiento de Mirabel en los últimos 2 años 1 punto.

MODO ACREDITACIÓN: Informe de vida laboral

3. Tiempo en desempleo:

- a) Hasta 6 meses 0,50 puntos
- b) Desde seis meses a un año 1 punto
- c) Más de un año 2 puntos.

MODO DE ACREDITACIÓN: Situación administrativa expedida por el SEXPE

4. De oficio se dará 3 puntos a los solicitantes empadronados en Mirabel con anterioridad al 1 de enero de 2023.

En caso de empate se resolverá siguiendo el presente orden:

- 1. Mayor tiempo sin trabajar con el Ayuntamiento de Mirabel.
- 2. De persistir el empate, mayor tiempo en desempleo.
- 3. De continuar el empate se resolverá por sorteo.

7. TRIBUNAL CALIFICADOR

Estará constituido por un Presidente, Un vocal y un Secretario entre personal del Ayuntamiento de Mirabel y del Servicio Social de Base de la Mancomunidad Riberos





Ayuntamiento de Mirabel

del Tajo.

Todos los miembros del tribunal tendrán voz y voto.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente y el Secretario.

El tribunal resolverá por mayoría de votos de los miembros presentes todas las dudas que surjan en aplicación de las normas contenidas en estas bases y determinará la actuación en los casos no previstos.

Los miembros del tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

8. SELECCIONADOS

El tribunal publicará la relación de aspirantes por orden de puntuación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Mirabel, elevando propuesta de contratación a la Alcaldía a favor del aspirante seleccionado.

8. IMPUGNACIÓN

Contra los presentes criterios de contratación, que son definitivos en vía administrativa, podrá interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de las mismos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





Ayuntamiento de Mirabel

ANEXO I

NOMBRE:

APELLIDOS:

TELÉFONO CONTACTO:

MANIFIESTA

Que enterado de la convocatoria de una plaza de CONSERJE-NOTIFICADOR con cargo al programa Integra de la Diputación Provincial de Cáceres e interesado en participar en el proceso selectivo

DECLARO

Que reúno los requisitos exigidos en la convocatoria, comprometiéndome a probar documentalmente todos los datos que figuran en la presente solicitud, aceptando las bases de la convocatoria.

No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

DOCUMENTACIÓN

Adjuntando a esta solicitud la siguiente documentación:

- 1) Fotocopia compulsada DNI/documento acreditativo en caso de extranjeros.
- 2) Fotocopia compulsada certificado de discapacidad emitido por el CADEX que acredite un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33% o Resolución de Incapacidad Permanente de la Seguridad Social.
- 3.) Informe vida laboral actualizado
- 4) Fotocopia compulsada del título Graduado ESO o equivalente o certificado de escolaridad.
- 5) Acreditación tiempo en desempleo mediante informe de situación administrativa expedido por el SEXPE.

SOLICITA

Ser admitido en la convocatoria reseñada.

En Mirabel, a _____ de _____ de 2023

Fdo. _____

